

PLANO:	ÁREA-A3- MANZANA 41	
FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº:
JULIO 2006	1/500	A3-12



MANZANA 41

CONDICIONES GENERALES:

Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 3, así como por las siguientes condiciones particulares.

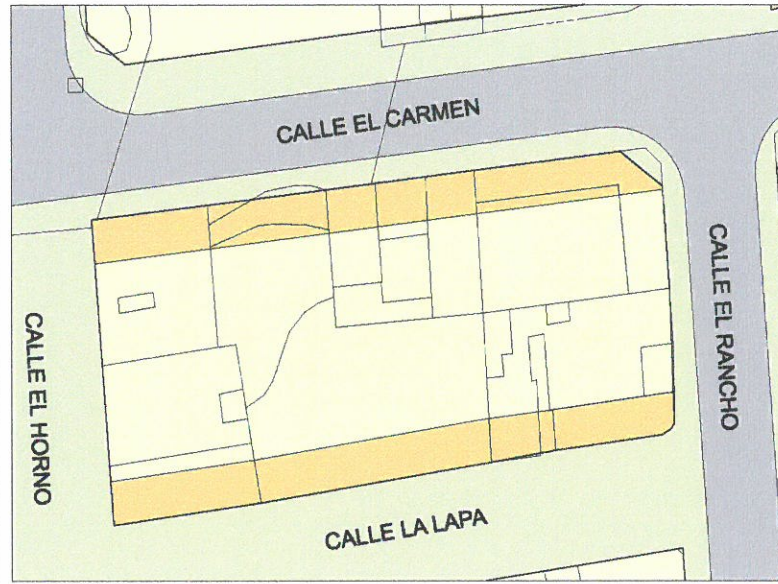
CONDICIONES PARTICULARES:

Condiciones de volumen:

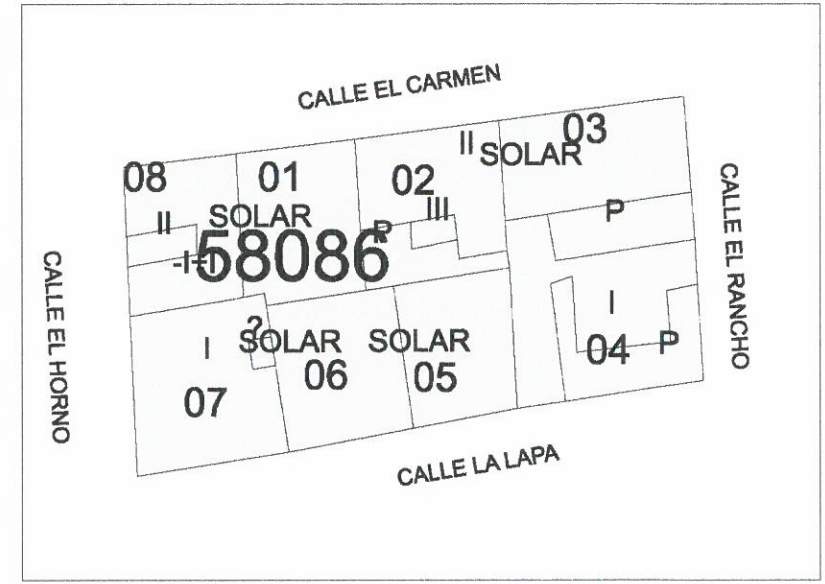
Se define un volumen único de tres plantas para toda la manzana que se irá adaptando a la rasante de las vías, según tramos de fachada comprendidos entre 8 y 12 metros de longitud.

Se deberá cumplir la altura reguladora, máxima para dos y tres plantas de altura en los frentes a las Calles La Lapa y El Carmen. En las calles laterales, si por razones de la excesiva pendiente fuera necesario sobrepasarla, se admitirá en función de una solución arquitectónica coherente, prevaleciendo siempre la unificación volumétrica.

USOS PORMENORIZADOS



CATASTRO



DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación

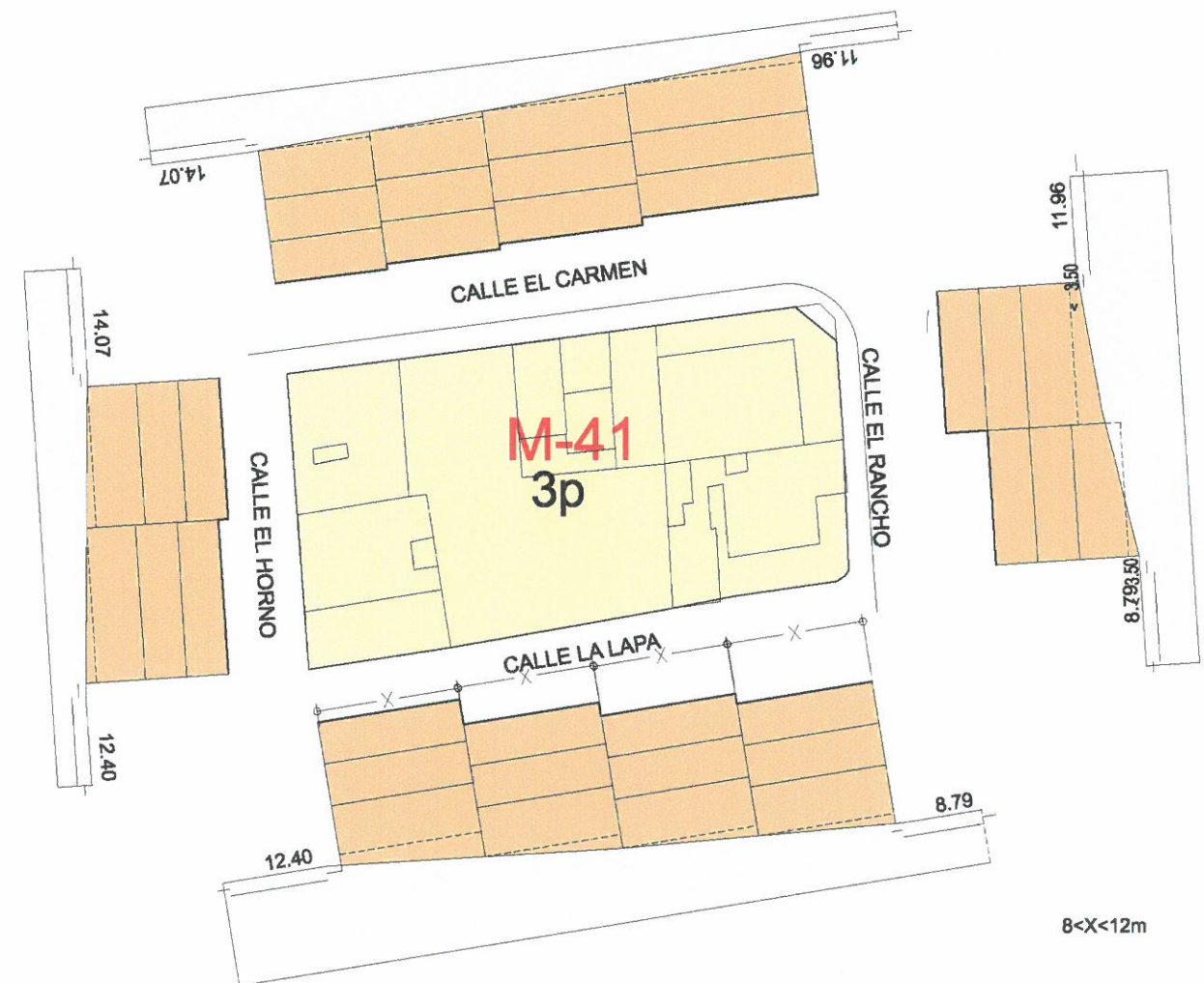
DEFINITIVA

EN SESIÓN DE 21 JUL. 2006

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



8<X<12m